

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 013-2025--OCI/3788-AOP

DENOMINACIÓN DEL INFORME	ADJUDICACIÓN DE PLAZA DE MÉDICO ESPECIALISTA GINECO-OBSTETRA A POSTULANTE, QUE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL ESTABLECIDA EN LAS BASES DEL PROCESO CAS N.° 004-2023-HEJCU
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	JULIO – AGOSTO 2025

RECOMENDACIÓN	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	ESTADO SITUACIONAL
Recomendación N° 1 Al titular de la Entidad: Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Mediante, Oficio n.° 000042-2025-CG/OC3788 de 16 de abril de abril de 2025, se notificó al Titular de la Entidad el Informe de Acción de Oficio Posterior, solicitándose remitir a este Órgano de Control Institucional el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de veinte (20) días hábiles, encontrándose dentro del plazo otorgado. A través del Oficio n.° 001484-2025-HEJCU/DG de 13 de junio de 2025, el Titular de la entidad, nos remite el Plan de Acción, al cierre de la presente evaluación la implementación se encuentra dentro del plazo establecido. Mediante Oficio n.° 001994-2025-HEJCU/DG de 07 de agosto de 2025, el Director General de la Entidad adjunta el Informe Técnico n.° 000016-2025-HEJCU/OP de 31 de julio de 2025 de la Oficina de Personal en la que señala lo siguiente: El Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 013-2025-OCI-3788-AOP y el Plan de Acción correspondiente ya han sido elevados a la Secretaria Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativos Disciplinarios y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su evaluación y determinación de responsabilidades, encontrándose dentro del plazo establecido para su implementación. Por lo expuesto y en concordancia con lo señalado en el numeral 7.1.2.4 de la Directiva N.° 009-2023-CG-SESNC (R.C. N:° 263-2023-CG), esté OCI concluye que la presente recomendación, se encuentra en "PROCESO".		PROCESO



Firmado digitalmente por
 DE LAMA ADRIANZEN Alfonso
 Miguel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-09-2025 16:11:06 -05:00